

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00269 00

Se reconoce personería adjetiva a la abogada DIANA MARCELA NEIRA HERNANDEZ como apoderada de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., con las facultades indicadas en el certificado de existencia y representación que aportó.

Dado que la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., a través de su apoderada general, dijo haber conocido del auto de admisión de la demanda, de conformidad con el artículo 301 del C.G.P. se le tiene por notificada por conducta concluyente del mismo desde el 19 de noviembre de 2021, fecha de presentación del memorial en cuestión.

En este sentido, se tiene por oportuna la contestación a la demanda presentada por dicha demandada.

Se REQUIERE nuevamente a la parte actora para que integre el contradictorio con los demás demandados, en el término de 30 días, so pena de la declaración de desistimiento tácito de la demanda, a tono con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

Secretaría efectúe el conteo de términos de rigor y proceda con su ingreso al despacho el expediente hasta tanto fenezcan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico del 18 de febrero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **732684095bc9fe3ff6d9008eab9d774bd442252cc1234f35f9a286572cc8cffe**

Documento generado en 17/02/2022 06:21:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>